



REPÚBLICA CHECA Y POLONIA

MISIÓN COMERCIAL

15-20 de mayo de 2011

FECHAS

Fechas de viaje: 15-20 de mayo
Jornadas de trabajo: 16-19 de mayo
Fecha límite de inscripción:
7 de marzo
Reunión informativa: 11 de mayo



PROGRAMA

- 15 de mayo** Salida de Madrid a Praga
- 16 de mayo** Desarrollo de los programas de trabajo en Praga
- 17 de mayo** Desarrollo de los programas de trabajo en Praga y traslado a Varsovia por la tarde
- 18 de mayo** Desarrollo de los programas de trabajo en Varsovia
- 19 de mayo** Desarrollo de los programas de trabajo en Varsovia
- 20 de mayo** Regreso de Varsovia a Madrid

La República Checa y Polonia son miembros de la UE desde el año 2004 por lo que no existen las barreras arancelarias ni no arancelarias para el comercio. Ambas economías son estables y con buenas perspectivas de crecimiento en los próximos años.

¿Por qué República Checa?

Desde 2004, las exportaciones aragonesas a la República Checa han crecido más del doble. El país tiene una economía sólida y una previsión de crecimiento para 2011 de aproximadamente el 3%. El PIB per cápita es uno de los más altos de los países recientemente incorporados a la UE e incluso supera al de Portugal. Algunos de los sectores de oportunidad de negocio son automoción, biotecnología, ingeniería (eléctrica y electrónica), medio ambiente y bienes de consumo.

¿Por qué Polonia?

Cuenta con un mercado de 38 millones de potenciales consumidores y fue el único país que en 2009 no sufrió recesión. Se estima que el crecimiento del PIB será del 4% como resultado del consumo privado, la Eurocopa 2012 y las inversiones relacionadas con los fondos europeos. Existen oportunidades de negocio para construcción, infraestructuras u hotelería. El creciente poder adquisitivo impulsa el consumo de productos de moda, hábitat o alimentación. Otros sectores de interés son la automoción, aviación, biotecnología o energías renovables.

Costes

Gastos de organización: 400 euros.

Solo se considerará la inscripción en firme una vez revalidado este ingreso.

Viaje: 1.100 euros aprox.

Incluye vuelo en clase turista y estancia en régimen de alojamiento y desayuno. Consultar condiciones de la tarifa aérea.

Agenda de trabajo: 425 euros por país.

Subvención

Hasta el 40% de los gastos de organización, viaje y agenda de trabajo en función de lo que establezca la Orden de Ayudas a la Internacionalización del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón para el período 2010/2011.

Normas de participación

1. ADMISIÓN DE SOLICITUDES

Requisitos:

- Estar al corriente de pago de las cuotas camerales
- Enviar la ficha de inscripción debidamente cumplimentada firmada y sellada junto con:
 - Una carta de presentación en formato electrónico de su empresa y productos, en español y en inglés.
 - Justificante de ingreso de los gastos de organización correspondientes.
- La inscripción se considerará efectuada EN FIRME desde el momento en que la Cámara comunique a la empresa su inclusión en la acción comercial.
- La Cámara podrá rechazar cualquier solicitud por no cumplir las condiciones indicadas, por exceder el plazo de inscripción u otros criterios de índole comercial u organizativa.

2. PREPARACIÓN DE LA ACCIÓN

Obligaciones de la empresa participante:

- Facilitar los catálogos y muestras en los plazos estipulados en el caso de que sean solicitados por la organización.
- Atender y responder las comunicaciones enviadas desde el organismo colaborador en destino, desde la Cámara de Comercio o desde la agencia de viajes.
- Presentar la documentación solicitada en los plazos y condiciones que se estipulen.
- Comunicar a la Cámara de Comercio las modificaciones o variaciones que se realicen en la agenda de trabajo.
- Aceptar las posibles liquidaciones practicadas por derrama proporcional de los gastos colectivos imprevistos.

- En el caso de optar por el viaje organizado por la Cámara de Comercio, efectuar los pagos correspondientes en las condiciones y plazos establecidos por la agencia de viajes seleccionada.
- En el caso de que la empresa decida por su cuenta cancelar su participación en el plazo comprendido dentro de los 20 días anteriores al comienzo de la acción comercial, la Cámara se reserva el derecho de reintegrar cualquier importe satisfecho por la empresa. En todo caso descontará de la posible devolución el importe de los gastos que la cancelación pudiera originar.

3. DESARROLLO DE LA ACCIÓN COMERCIAL

El empresario deberá:

- Respetar la agenda de contactos elaborada y entregada en destino. En caso de querer realizar alguna modificación, se deberá solicitar a la organización de la acción.
- Asistir a las reuniones y eventos (si los hay) que estén programados por la organización.
- Respetar las indicaciones establecidas por la organización de la acción en tema de horarios, traslados, reuniones, etc.

4. OBTENCIÓN DE SUBVENCIÓN

Condiciones:

- Presentar antes de la salida del viaje y en los plazos indicados la documentación que se solicite (formularios, solicitudes, etc.).
- Las empresas deberán proporcionar al regreso toda aquella documentación que la organización solicite, como facturas de hotel o de agencia de viajes, billetes de avión, tarjetas de embarque, etc.
- Completar la encuesta de evaluación de la acción debidamente cumplimentada.

Más información:

Gosia Chylak
Área de Internacionalización
Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza
Teléfono: 976 30 61 61 (ext. 215)
Email: mchylak@camarazaragoza.com
www.camarazaragoza.com



Colabora: